EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO

ESTADO LIBRE



CONSTITUCIONAL DEL SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO CVI

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 15 DEL AÑO 2024.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERÍA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ACUERDO.- MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

LUNES 15 DE ENERO DEL AÑO 2024

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE Fiscalía General del Estado de Oaxaca, se considera al personal de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE À LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA.

-- Mtro. Jorge Emilio Iruegas Álvarez, con el carácter de Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 21, 114 Apartado D, 120 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 2 fracciones VI y VII, 11 Bis, 11 Ter y 11 Quater fracciones III y XI de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca; 101, 102 y 103 del Reglamento Vigente de la Ley Orgânica de la Fiscalia

-- PRIMERO, - Que la generación de confianza en las instituciones de procuración de justicia y combate a la corrupción es una de las premisas fundamentales para su desempeño y fortalecimiento institucional, por ello resulta importante el otorgamiento de sueldos y prestaciones a los servidores públicos que las conforman, en el caso concreto de esta Fiscalia Especializada a su personal en la modalidad de Confianza, Contrato-Confianza, Mandos Medios y Mandos Superiores que se encuentren activos, ello, para incentivar el desempeño de sus atribuciones a fin de propiciar una eficaz y eficiente procuración de justicia en la materia, dada la especialización por la naturaleza y competencia de esta Fiscalia, así como la responsabilidad y riesgo que el servicio entraña acorde al presupuesto institucional asignado. --

-- SEGUNDO.- Que la finalidad del presente acuerdo administrativo es establecer y transparentar, los tabuladores de sueldos y salarios, analítico de plazas autorizadas, las retribuciones y otras prestaciones de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, así como el atender a lo dispuesto en el articulo octavo transitorio del Decreto número 1615 de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado el 16 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO ADMINISTRATIVO MEDIANTE EL CUAL SE PUBLICAN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS, EL ANALÍTICO DE PLAZAS AUTORIZADAS, LAS RETRIBUCIONES Y OTRAS PRESTACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE OAXACA. Fundamentándose el mismo en los siguientes puntos:

-----CONSIDERANDO

-- PRIMERO. - Los artículos 1 a), 6 punto 2 y 36 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción; prev que la Fiscalia Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxada estara dotada de la independencia necesaria, para que puedan desempeñar sus funciones de manera eficaz y sin ninguna influencia indebida. Para lo cual se le proporcionaran los recursos materiales y el personal especializado que sean recesarios, así como la capacitación que dicho personal pueda requerir para el desempeño de sus funciones.

- -SEGUNDO.- En términos de los artículos 1 párrafos primero, segundo y tercero, 21, 109, 113 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 120, 114, primer párrafo, apartado D y 120 párrafos primero y penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; el Ministerio Publico es un Órgano publico autónomo e indivisible, dotado de personalidad jurídica y patrimonio, en donde la Fiscalia Especializada en Materia de Combate a la Corrupción es la responsable para investigar y perseguir aquellos delitos de su competencia, acorde al Sistema Nacional Anticorrupción.

-- TERCERO.- En términos de los artículos 3 párrafos segundo y tercero, 11 Bis, 11 Ter, 11 Qualer, fracciones II, III, XI y XXI, 20 tercer párrafo y 23 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca; 102, primer párrafo, 103, fracciones III, IV, V, XI y XXIV y 104 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalia General del Estado de Oaxaca, la Fiscalia Anticorrupción es el órgano con autonomía administrativa, técnica, de gestión y decisión para investigar y perseguir delitos por hechos de corrupción, así como los delitos cometidos por servidores públicos del Estado de Oaxaca conforme al Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, órgano desconcentrado autónomo que mantiene un sistema de especialización, coordinación y desconcentración en razón de la naturaleza de los delitos que persigue; y su Titular, tiene la personalidad jurídica para representar a la Fiscalia Anticorrupción del Estado y cuenta con las facultades plenas para realizar toda clase de actos administrativos, por lo que el suscrito, en mí carácter de Fiscal Especializado en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, tengo la facultad de definir los recursos humanos, financieros y materiales necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, facultades y funciones, así como ejercer el presupuesto asignado de conformidad con las disposiciones aplicables. ------

-- CUARTO, - Que en términos de lo dispuesto por los artículos 104 y 239 del Reglamento de la Ley Orgánica de la a la Corrupción del Estado de Oaxaca como Mandos Superiores, Mandos Medios y personal de Confianza. ------

 -QUINTO.- Que el artículo Octavo Transitorio del Decreto número 1615 de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2024 publicado el 16 de diciembre de 2023 en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, dentro de los primeros 10 días hábiles del ejercicio fiscal 2024, establece que "La Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción, deberá ajustar su tabulador al presupuesto aprobado en el presente Decreto, observando que los sueldos y salarios que se determinan guarden congruencia con los autorizados para la Fiscalía General del Estado de Oaxaca. Así mismo, deberá observar que la plantilla propuesta en el tabulador deberá estar acorde al techo presupuestario autorizado". En relación con el artículo 5 inciso a) de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que determina que: " la autonomia presupuestaria otorgada a los Ejecutores de gasto a través de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Qaxaca o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: a) Aprobar sus programas operativos anuales, tabuladores de sueldos y salarios y enviarlos a la Secretaria para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica." Y toda vez que existen recursos presupuestales de naturaleza estatal para la ejecución del presente acuerdo administrativo, en las partidas presupuestales correspondientes del Capítulo 1000 "Servicios Personales;" considerando el pago de remuneraciones y otras prestaciones hasta donde la suficiencia

- anteriormente fundado y motivado, se, -

PRIMERO.- En términos de su autonomía y naturaleza juridica la Fiscalia Especializada en Materia de Combate a la Comupción del Estado de Oaxaca, y en apego a las disposiciones aplicables conforme al correcto ejercicio de los recursos estatales, observando los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, igualdad, equidad y objetividad, se publican los tabuladores de súeldos y salarios, analítico de plazas autorizadas, las remuneraciones y otras prestaciones de los servidores públicos que se encuentren prestando sus servicios en la Fiscalia Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.------

-- SEGUNDO. Para efectos de este acuerdo, ningún servidor público de la Fiscalía Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca, por el ejercicio de sus funciones, puede recibir más sueldo, muneraciones y prestaciones, que la que esté fijada en el respectivo presupuesto, por lo que deberá ser en los términos previstos en los tabuladores establecidos para tal efecto y siempre será dentro de los límites presupuestales y con base en la responsabilidad de sus respectivas funciones, empleos, cargos o comisiones, la cual deberá ser suficiente para estimular y reconocer su desempeño laboral sobre la base de sus atribuciones, nivel de esponsabilidades, especialización, riesgo y tipo de información de la cual es responsable . Ninguna sueldo o salario para los servidores públicos de la Fiscalia Especializada en Materia de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca será superior al monto máximo autorizado en la Ley de Egresos para la remuneración del Gobernador del Estado. --

--TERCERO - Publiquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca

-----ARTÍCULOS TRANSITORIOS-----

---PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor en la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Caxaca

---SEGUNDO - Se instruye al Director Administrativo a fin de que realice las acciones necesarias, en el ámbito de su competencia, para que instrumente el presente acuerdo.

> UNIDOS (A control de la contro Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a quince de enero

MTRO. JORGE EMILIO IRUEGAS ÁLVAREZ FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCION DEL ESTADO DE OAXACA

TABULADOR DE SUELDOS PARA MMyS

To A Committee						PERCEPCIONES ORDINARIAS	ARIAS			OBLIGACIONES	IONES
окупаудуга	NASCENTAGONY.		Olici Schille	sattbo	DESTRICA	COMPINGACIÓN FILA GARÁNITARA	DTRAS PRESTACIONES, SOCIALIES Y ECONÓMIGAS	REMINERACIONES ARUÑES	FRANCISMANA.	DI CARACLER FISCAL	DE SEGURITAD SOCIAL
FISCAL ESPECIALIZADO	MANDOS MEDIOS Y	24A	835,482.44	314,376.00		253,788.00	16,116.00	79,469.00	171,733.44	25,064.47	70,380.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	72A	585,433.80	218,760.00		177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00	•	177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433.80	218,760.00		177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
SECRETARIO EJECUTIVO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	22A	585,433,80	218,760.00		177,300.00	16,599.48	55,299.00	117,475.32	17,563.01	56,628.00
DIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00		77,988.00	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
COORDINADOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00		77,988.00	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
SUBDIRECTOR	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	21A	263,064.16	94,620.00		00:886'44	16,599.48	23,920.00	49,936.68	7,891.92	38,784.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00		20,160.00	16,599.48	20,901.00	43,584.60	5,517.75	37,068.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00	•	20,160.00	16,599.48	20,901.00	43,584,60	5,517.75	37,068.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES	17A	183,925.08	82,680.00		20,160.00	16,599.48	20,501,00	43,584,60	5,517.75	37,068.00







TABULADOR DE SUELDOS PARA CONFIANZA

					ā	PERCEPCIONES ORDINARIAS	ARIAS			OBLIGACIONES	IONES
olsand/vzytu	HELICOLOGY LANDSOLL			OCHIS	DISPINSA	CONPENSACIÓNENA GANANTIZADA	DTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y REONDANICAS	REMUNIRACIONES ÀNIMATES	PENCHOLNES EXTRACRETINARIAS	DE CARAÇTER FISCAL	DE SEGURIDAD JOCIAL
AGENTE DEL MINISTERIO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00	•	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476,00	,	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	\$	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	13	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	13	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00		21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.	CONFIANZA	15	209,454.00	119,016.00	22,476.00).	21,180.00	30,086.00	16,696.00	5,609.34	42,288.00
SECRETARIO MINISTERIAL	CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	38,868.00
SECRETARIO MINISTERIAL	CONFIANZA	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00	•	21,180.00	44,062.00	14,248.00	4,640.22	38,868.00
A WALL STREET, SALES	200										

FRCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCION

TABULADOR DE SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA

					P	P ERCEPCIONES ORDINARIAS	ARIAS			OBLIGACIONES	IONES
PLANAPUISTO	READON LANOK L		Superior Control	Sur(DSI)	KSNadaga	COMPHSACIÓN TIJA GARANTZADA	OTRAS PRESTACIONES - SOCIALES Y ECONÓMICAS	REMINIRACIONES ANUALES	FERCENCINIES	DE CARROTER FISCAL	DESIGNEDAD SOCIAL
PERITO EN MATERIA	CONTRATO	21	176,730.00	95,184,00	22,056,00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN MATERIA	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN MATERIA DE OBRA	_	ц	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
PERITO EN GRAFOSCOPIA	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	17	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00	3	21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACIONN	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062,00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION	CONTRATO	12	176,730.00	95,184.00	22,056.00		21,180.00	24,062.00	14,248.00	4,640.22	21,252.00
SECRETARIA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696,00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00





TABULADOR DE SUELDOS PARA CONTRATO CONFIANZA

	3				ā	PERCEPCIONES ORDINARIAS	ARIAS			OBLIGACIONES	CIONES
Pukzyposto	TVAIQUET NOCHTEM	Aves	TOTAL OF	patting	DESP(NSA	CONPENSACIÓN FIA GAFANTIZADA	OTRAS PRESTACIÓNES. SOCIÁLES Y ECONÓMICAS	REMUNEACHONES ANSALES	PERCENCION S. DOTRACERINA MAS.	BE CARÁCIER FISCAL	DE SEGURIDAD JOCIAL
SECRETARIA	CONFIANZA	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
SECRETARIA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANAUSTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056,00	6	21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
ANALISTA	CONTRATO	10	162,573.00	84,324.00	22,056.00		21,180.00	21,317.00	13,696.00	4,215.51	21,696.00
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00
CHOFER/NOTIFICADOR	CONTRATO	4	136,805.00	64,704.00	22,056.00		21,180.00	16,357.00	12,508.00	3,442.47	22,500.00



DIRECTOR ADMINISTRATIVO

FISCAL ESPECIALIZADO
CORRUPCIÓN D







TABULADOR DE REMUNERACIÓN AL DESEMPEÑO LABORAL PARA MANDOS SUPERIORES, MEDIOS: CONTRATO- CONFIANZA Y CONFIANZA

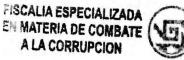
			REMU	INERACIONES
PLAZA/PUESTO	RELACIÓN LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS	DESDE	HASTA
FISCAL ESPECIALIZADO NIVEL 24A	MANDOS SUPERIORES	1	\$14,311.12	\$113,667.84
DIRECTOR NIVEL 22A	MANDOS SUPERIORES	3	\$9,789.61	\$77,413.49
SECRETARIO EJECUTIVO NIVEL 22A	MANDOS MEDIOS	1	\$9,789.61	\$77,413.49
DIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
COORDINADOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
SUBDIRECTOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS	1	\$4,161.39	\$77,298.44
EFE DE DEPARTAMENTO NIVEL 17A	MANDOS MEDIOS	3	\$3,632.05	\$47,787.27
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NIVEL 15	CONFIANZA	14	\$2,604.76	\$28,423.22
SECRETARIO MINISTERIAL NIVEL 12	CONFIANZA	2	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN MATERIA CONTABLE NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	2	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN MATERIA DE OBRA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	\$2,076.48	\$22,397.69
PERITO EN GRAFOSCOPIA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	\$2,076.48	\$22,397.69
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION NIVÊL 12	CONTRATO CONFIANZA	10	\$2,076.48	\$22,397.69
SECRETARIA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	6	\$1,835.75	\$19,651.92
ANALISTA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	8	\$1,835.75	\$19,651.92
CHOFER/NOTIFICADOR NIVEL 4	CONTRATO CONFIANZA	3	\$1,400.84	\$14,760.40
TOTAL DE PLAZA	AS	58	Security Control of the Control of t	

MTRO. RODOCEO SAN JUAN CORDOVA

TOR ADMINISTRATIVO

MTRO. JORGE EMILIO RUEGAS ALVAREZ SCALESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMBATE A LA

OAX.







FISCALIA ESPECIALIZADA EN MATERIA DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN ANALÍTICO DE PLAZAS 2024

			REMUNERACION	NES
PLAZA/PUESTO	RELACIÓN LABORAL	NÚMERO DE PLAZAS	DESDE	HASTA
Carrier and the same to	MANDOS MEDIOS Y		835,482.44	2,027,763.08
FISCAL ESPECIALIZADO NIVEL 24A	SUPERIORES	1	030/102.11	2,027,700.00
An alexander was sales	MANDOS MEDIOS Y		585,433.80	1,396,920.36
DIRECTOR NIVEL 22A	SUPERIORES	3	(1.0)	
	MANDOS MEDIOS Y		585,433.80	1,396,920.36
SECRETARIO EJECUTIVO NIVEL 22A	SUPERIORES	1		5.73
Language Commission	MANDOS MEDIOS Y		263,064.16	1,140,708.76
DIRECTOR NIVEL 21A	SUPERIORES MANDOS MEDIOS Y	1		
COORDINADOR NIVEL 21A	SUPERIORES	1	263,064.16	1,140,708.76
COORDINADOR NIVEL 21A	MANDOS MEDIOS Y	1		
SUBDIRECTOR NIVEL 21A	SUPERIORES	1	263,064.16	1,140,708.76
JODDINECTON MIVEE ZIA	MANDOS MEDIOS Y		2.00	
JEFE DE DEPARTAMENTO NIVEL 17A	SUPERIORES	3	183,925.08	713,787.72
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO NIVEL 15	CONFIANZA	14	209,454.00	550,532.64
SECRETARIO MINISTERIAL NIVEL 12	CONFIANZA	2	176,730.00	445,502.28
PERITO EN MATERIA CONTABLE NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	2	176,730.00	445,502.28
PERITO EN MATERIA DE OBRA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	176,730.00	445,502.28
PERITO EN GRAFOSCOPIA NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	1	176,730.00	445,502.28
AGENTE ESTATAL DE INVESTIGACION NIVEL 12	CONTRATO CONFIANZA	10	176,730.00	445,502.28
SECRETARIA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	6	162,573.00	398,396.04
ANALISTA NIVEL 10	CONTRATO CONFIANZA	8	162,573.00	398,396.04
CHOFER/NOTIFICADOR NIVEL 4	CONTRATO CONFIANZA	3	136,805.00	313,929.80
TOTAL DE PLAZAS		58	1	

MPRO. RODOLFO SANJUAN CORDOVA

CTOR ADMINISTRATIVO

MTRO-JORGE EMILIO RUEGAS ALVAREZ

FISCAL ESPECIALIZADO EN MATERIA DE COMEATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO

DE OAXACE

EN MATERIA DE COMBATE
A LA CORRUPCION

OAX.



PERIÓDICO OFICIAL SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO INDICADOR UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN TELÉFONO Y FAX 51 6 37 26 OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS RUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.